



ORDENANZA N°: 05/2024

VISTO:

Que el Ejecutivo Municipal remite a este cuerpo el Exp. Int 7402/24;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el Convenio propuesto.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Apruébase la concreción de un Convenio entre la Municipalidad de Monte Vera y la Dirección Provincial de Vialidad donde esta última entrega en comodato la Motoniveladora Marca Caterpillar modelo: 120 H, caract.int MO-081, para ser destinada a la realización de trabajos inherentes a la Prestación de Servicios de Orden Público, tales como el mantenimiento y perfilado de las Rutas Provinciales de su distrito.

ARTICULO 2°: Facúltase al Intendente de la Municipalidad de Monte Vera, el Sr. Pallero Luis Alberto, D.N.I. N° 10.928.691 para que suscriba el respectivo Convenio, que se adjunta en el ANEXO I, como también para que realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

ARTICULO 3°: Apruébase la inversión que deberá realizar la Municipalidad conforme a la Ley N° 2756.

ARTICULO 4°: Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.

ARTICULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de Monte Vera, a los 10 días del mes de Febrero de 2.024.